

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02458

El certificado de comunicación electrónica E43877569-S emitido por la empresa de mensajería 472, respecto a la notificación por aviso al correo electrónico de la demandada, que da cuenta de los detalles del envío y del mensaje, así como la guía No. 1144770, el aviso, la copia del mandamiento de pago, de la demanda y anexos aportados por la parte demandante, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Se insta a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en proveído de 1 de diciembre de 2021 respecto al citatorio para notificación personal, esto es, aportar una impresión del mensaje de datos remitido a la parte ejecutada (inciso final numeral 3º art. 291 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-32 de 25 de febrero de 2022.